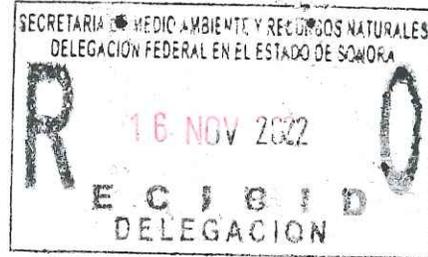




**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**INFORME DE COMISIÓN**



**C. ING. TEODORO RAÚL PAZ PADILLA.  
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.**

En suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora.

PRESENTE.-

Número de <b>Solicitud:</b>	<b>Fecha:</b> 12 de octubre de 2022.
<b>Folio</b> de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA/ <b>34</b> /2022.	
<b>Lugar:</b> Municipios de Bacum, Cajeme, San Ignacio Rio Muerto y Guaymas, Sonora.	<b>Periodo:</b> Del 8 al 10 de noviembre / 2022

**Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Conforme a lo previsto por el artículo 143 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, llevar a cabo la visita técnica correspondiente al área donde se pretenden desarrollar los proyectos:

- 1.- **INGENIERÍA BÁSICA Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE A LAS COMUNIDADES DEL VALLE DEL YAQUI, ESTADO DE SONORA** promovido por la Comisión Nacional del Agua. (Referencia: SPARN/DGGFSGOE/393/2022).
- 2.- **LOTES CAMPESTRES SANTORINI SEGUNDA FASE** promovido por el C. Samuel Ilich Lizárraga Campos. (Referencia: 26/DS-0145/07/22).

**Breve resumen de las actividades realizadas:**

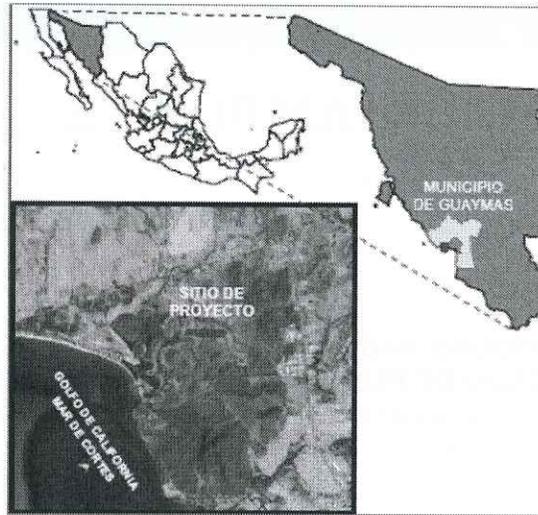
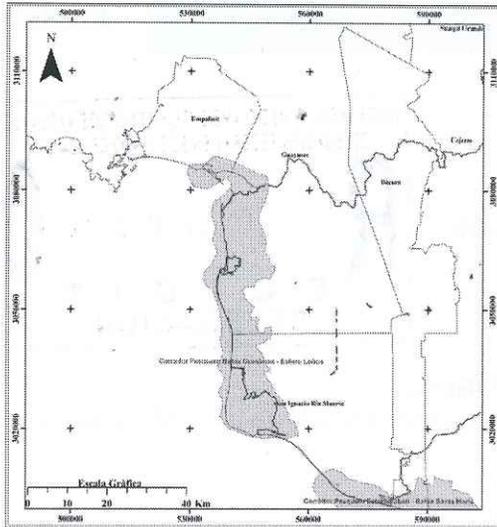
En forma coordinada con representantes de los promoventes y sus asesores técnicos nos constituimos en el área que comprenden los referidos proyectos, llevando a cabo un recorrido al interior de los polígonos, recabando información respecto de las características ambientales del sitio y su entorno.

**Conclusiones:**

1.- El área que se pretende intervenir para el desarrollo del proyecto promovido por la CONAGUA comprende 23 polígonos que suman una superficie de **8.0903** ha distribuidas en los municipios de Cajeme, Bacum, San Ignacio Rio Muerto y Guaymas, Sonora que sustentan una asociación vegetal de tipo Selva baja espinosa – Mezquital; donde se desarrollaran las obras siguientes:

- |  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| 1.- Obra de toma (0.0214 ha)                   | 2.- Patio de maniobras (0.0748 ha)                   | 3.- Celdas solares (0.5867 ha) |
| 4.- Camino de acceso (1.1936 ha)               | 5.- Línea de conducción caja de cambio ( 0.5517 ha). |                                |
| 6.- Celdas /Planta potabilizadora (0.6964 ha). | 7.- Camino de acceso a tanque maestro (0.5038 ha).   |                                |
| 8.- Línea de conducción (0.1070 ha).           | 9.- Tanque maestro (1.6524 ha).                      |                                |
| 10.- Línea de conducción (2.5523 ha).          | 11.- Ramales ( 0.1504 ha).                           |                                |

2.- El proyecto **LOTES CAMPESTRES SANTORINI 2DA FASE** se localiza en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora en el kilómetro 1.5 del Boulevard Baco-chibampo, 800 metros al oriente del Estero "El Soldado", Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, en un polígono de **04.00 ha** que sustenta una asociación vegetal de Mezquital.



### **Resultados obtenidos:**

- Se observó que las áreas solicitadas para someter a CUSTF se ubican próximas a áreas de operación diversa (tierras de cultivo, carretera y áreas habitacionales); en general sobre terrenos con exposición zenital -ondulada con evidencias de actividades antropogénicas; sin embargo durante los recorridos realizados no se observaron evidencias de afectación por algún incendio forestal.
- En lo relativo a fauna silvestre, en la hora y día de la visita NO se observaron ejemplares.
- En general se recabaron datos a fin de corroborar la información contenida en los respectivos estudios técnicos justificativos exhibidos.

### **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

En el caso del trámite con referencia SPARN/DGGFSOE/393/2022, se atendió la petición de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico y en ambos casos, se recabó información que permitirá emitir un dictamen sustentado a fin de resolver las solicitudes de autorización de CUSTF; en el entendido que la Secretaria solo podrá autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos cuyo contenido se establecerá en el Reglamento, los cuales demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados se mantenga, y que la erosión de los suelos, la capacidad de almacenamiento de carbono, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación se mitiguen en las áreas afectadas por la remoción de la vegetación forestal.

Se hace notar que debido a que el proyecto con referencia SPARN/DGGFSOE/393/2022, comprende una gran cantidad de trazos lineales ampliamente distribuidos se optó por operar a partir de la ciudad de Guaymas, Sonora.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO  
JORGE RAUL GARCIA GUTIERREZ**

**JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.